CONTRATO S.G. MINISTRO N° 437 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80000519-8, domiciliada en calle Zavalas Cue e/ Artillería, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **SEÑORA RITA GIMÉNEZ HELLMAN,** con Cédula de Identidad N° 1.096.022, y el **SEÑOR VÍCTOR FRANCO,** con Cédula de Identidad N° 1.741.361, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Licitación Pública Nacional para el Servicio de Provisión de Internet de contingencia par VPN e Internet para el Edificio Central" - ID N° 359.352**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional N° 75/2019 para el **SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA VPN E INTERNET PARA EL EDIFICIO CENTRAL – ID N° 359.352**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 969.576.000 (Guaraníes novecientos sesenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.352.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Víctor Franco
APODERADO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 75/2019, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1211/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2119/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET - ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET	UNI	mes	12	18.750.000	225.000.000
2	83112203-002	PROVISION DE SERVICIO DE VPN	UNI	mes	12	6.750.000	81.000.000
3	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET - VISUALIZACION Y COLOCACION	UNI	mes	12	55.298.000	663.576.000
Precio Total :							**969.576.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 969.576.000 (Guaraníes novecientos sesenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del Contrato para el Acceso alternativo al Servicio de Internet y VPN será de 12 (doce) meses contados desde la suscripción del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Tics del MOPC,** sito en Oliva esquina Alberdi, Planta Baja, quien se encargará de realizar la Nota de Pedido para la entrega de los bienes y servicios, las verificaciones técnicas, así como los reclamos de Garantía, control del soporte técnico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) sobre el Monto Total ofertado. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. **Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías**. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

9.1 Formalización de Contrato
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Setiembre y año 2019.

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

SRA. RITA GIMÉNEZ HELLMAN
POR EL PROVEEDOR

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

SR. VÍCTOR FRANCO
POR EL PROVEEDOR